



Medellín, 16 de noviembre de 2021

Arquitecto

**EDWIN ALEXIS ÚSUGA MORENO**

Jefe División de Infraestructura Física

Medellín, Antioquia

**Referencia** Invitación a Cotizar DIF-039-2021

**Objeto:** *Compra, transporte, instalación y puesta en servicio de equipo de aire acondicionado, dividido y desmonte de equipo existente para el laboratorio ubicado en el bloque 46 -202. bajo la modalidad de precios unitarios fijos no reajustables, conforme con las especificaciones técnicas de construcción del proyecto.*

**Asunto** Evaluación Propuestas Invitación a Cotizar DIF-039-2021

Respetado arquitecto, Úsuga:

En cumplimiento del encargo para el cual fui designado mediante oficio del día 11 de noviembre de 2021, presento a usted el informe de resultados a que se refiere el artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014.

A continuación, se hace un paso a paso en orden cronológico de las actividades desarrolladas en el proceso de selección del oferente:

**1. Antecedentes:**

El 22 de septiembre de 2021 se elaboró estudio de oportunidad y conveniencia para contratar; se identificó que se trataba de un proceso de menor cuantía y se procedió conforme el artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014 (reglamentaria del Acuerdo Superior 419 de 2014 - Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia).

El 14 de octubre de 2021 se obtuvo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con número 1000866747 por valor de \$16.648.312 (DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS M.L.).

El 3 de noviembre de 2021 se publicó la invitación a cotizar en el portal web de la Universidad.

El 5 de noviembre de 2021, se realizó la reunión técnica virtual opcional, en el proceso de la referencia.

El 11 de noviembre de 2021, a las 14:00 horas se realizó videoconferencia por Google Meet, enlace [meet.google.com/puf-gibs-bdr](https://meet.google.com/puf-gibs-bdr) para la apertura de sobres.



El 11 de noviembre de 2021, 14:00 horas, se cerró la invitación y se recibió 1 propuesta comercial de persona jurídica, así:

*Tabla N°1, Propuesta comercial*

CIERRE: 11/11/2021 HORA: 14:00 P.M								
N°	EMAIL	HORA DE RECIBIDO	PROPONENTES	NT/CC	REPRESENTANTE LEGAL	N° PÓLIZA DE SERIEDAD	COSTO TOTAL CON IVA	OBSERVACIONES
1	<a href="mailto:proyectos@solutronic.co">proyectos@solutronic.co</a>	11/11/21 10:05	SOLUTRONIC SAS	9.009.610.316	PIERR DAVID JIMENEZ ROJAS	1017152415	\$ 15.668.408	

## 2. Revisión y Evaluación de requisitos Habilitantes (FASE 1.)

Efectuada la revisión jurídica y técnica de la propuesta, la Comisión Evaluadora, presenta el siguiente informe:

### 2.1 Requisitos Jurídicos

#### 2.1.1 Proponente Habilitado

Se pudo verificar que el siguiente Proponente CUMPLEN con los requisitos jurídicos habilitantes:

*Tabla N°2, Proponente habilitado – Requisitos Jurídicos*

NRO	OFERENTE	ESTADO
1	SOLUTRONIC SAS	H

### 2.2 Requisitos comerciales

#### 2.1.1 Proponente Habilitado

Se pudo verificar que el siguiente Proponente CUMPLEN con los requisitos comerciales habilitantes:

*Tabla N°3, Proponente habilitado – Requisitos comerciales*

NRO	OFERENTE	ESTADO
1	SOLUTRONIC SAS	H

## 3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS ECONÓMICOS (FASE 2):

### 3.1 Propuesta Habilitada para ser evaluada en la Fase II:

Una vez revisados los requisitos jurídicos y comerciales, la propuesta se encuentra habilitada para continuar con la evaluación en la (FASE 2):

*Tabla N°4, Proponente Habilitado – FASE II*

NRO	OFERENTE	ESTADO
1	SOLUTRONIC SAS	H



### 4. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La TRM para el día 12 de noviembre de 2021, día posterior a la entrega de la propuesta fue de:

TRM VIGENTE AL VIERNES 12 DE NOVIEMBRE DEL 2021

# 1 USD = 3,875.38 COP

Tres Mil Ochocientos Setenta y Cinco Pesos Con Treinta y Ocho Centavos

Por tal razón, el criterio de evaluación será por DESVIACIÓN ESTÁNDAR de acuerdo con la Tabla 3 (Asignación de método de evaluación según TRM para Pt1, Pt2) de la Invitación a Cotizar.

**4.1 Asignación de Puntaje:** Una vez realizada la revisión de la propuesta económica presentada por el proponente, se tiene los siguientes resultados:

*Tabla N°5, evaluación de propuesta económica y asignación de puntaje*

TRM día siguiente	3.875,38	Asignar de acuerdo al proceso	MÉTODO DE EVALUACIÓN DE ACUERDO A TRM		Presupuesto Total	16.648.312
Fecha	12/11/2021	1	Desviación estándar	1	Desviación estándar	0,00
Max Total Costo Directo	\$ 13.990.178	2	Media aritmética		# propuestas habilitadas (n)	1

Nro	NOMBRE OFERENTE	ESTADO*	TOTAL COSTOS DIRECTOS	MAXIMO PUNTAJE A ASIGNAR PARA Pt <sub>i</sub>			TOTAL	ORDEN	OBSERVACIONES CON RESPECTO A PROPUESTA ECONÓMICA
				100	120	80	300		
1	SOLUTRONIC SAS	H	\$ 13.166.729,00	100,00	120,00	80,00	300,00	1	

\*H=Habilitado NH=No habilitado

### CONCLUSIONES

- Se recibió una (1) propuesta comercial.
- El proponente fue habilitado en la Fase I para continuar en el proceso de evaluación ya que cumplían con todos los requisitos exigidos en la invitación a cotizar para esta etapa:

*Tabla N°6 Proponente Habilitado – FASE II*

NRO	OFERENTE	ESTADO
1	SOLUTRONIC SAS	H

- De acuerdo con el numeral 6 de la invitación a cotizar, el método de evaluación dependía del valor de los dos primeros decimales de la TRM del día 12 de noviembre de 2021, por tanto, según la tabla 3 de la invitación a cotizar, el método a aplicar es "Desviación Estándar", pero, dado que solamente se presentó un proponente el cual está habilitado, no se pueden aplicar las fórmulas de la desviación estándar, por tanto se acudió a la nota 2 de



**Vicerrectoría Administrativa**

la página 15 de la invitación a cotizar que dice: "*Si queda un (1) sólo proponente habilitado, entonces a éste se le asignará el 100% del puntaje.*", lo cual se hizo en este caso

4. Según los resultados obtenidos en la evaluación, la propuesta comercial presentada por la empresa SOLUTRONIC SAS., de quien el señor Pierr David Jiménez Rojas, con C.C. 1.017.152.415, es el Representante Legal, se le asigno el 100% del puntaje de acuerdo con lo establecido en la Nota 2 de la página 15 y cumple con todos los requisitos jurídicos y técnicos. En consecuencia, se recomienda celebrar el contrato de compraventa con este proponente, por valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OHCO MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS M/L (\$15.668.408), en este valor se incluye IVA y todos los gastos, tasas y contribuciones a que haya lugar.
5. Si está de acuerdo con el informe y encuentra que está ajustado a la invitación de la referencia y a las normas universitarias, deberá informar o comunicar por los mismos medios en los que se informó la invitación (medio escrito o medio electrónico), los resultados a los proponentes, conforme dispone el numeral 8 del artículo 31 de la Resolución Rectoral 39475 del 2014.
6. Se entregan los siguientes documentos, para que sirvan de prueba y sean archivados o conservados conforme disponen las normas universitarias:
  - Original del estudio previo de necesidad y conveniencia para contratar.
  - Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP con número 1000866747 por valor de \$16.648.312
  - Una (1) propuesta comercial (original) recibida.
  - Oficio de designación de la comisión evaluadora con constancia de recibo.
  - Revisión de requisitos jurídicos, económicos y técnicos (Formato Excel)

Con lo anterior, damos por cumplido el encargo o comisión.

Atentamente,

**LUIS FERNANDO RÍOS MUÑOZ**  
Tecnólogo en Gestión Empresarial  
División de Infraestructura Física

ASUNTO	NOMBRE, APELLIDO Y CARGO	FIRMA
Revisó	Edwin Alexis Úsuga Moreno, Jefe División de Infraestructura Física	
Revisó y Aprobó	Gustavo Adolfo Rodríguez Ochoa, Profesional Especializado 2	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma		